



PODER JUDICIAL

Corte Suprema de Justicia

ACORDADA N° Cuatrocientos cincuenta y ocho

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los veintidos días del mes de mayo de dos mil siete, siendo las once... horas, estando reunidos en la Sala de Acuerdos de la Corte Suprema de Justicia, la Excm. Señora Presidenta Dra. Alicia Beatriz Pucheta de Correa y los Excmos. Señores Ministros Doctores José V. Altamirano, Antonio Fretes, César A. Garay, Víctor Manuel Núñez Rodríguez, Wildo Rienzi Galeano y José Raúl Torres Kirmsler, ante mí, el Secretario autorizante;

DIJERON:

Que por Ordenanza N° 24/2006 de fecha 7 de mayo de 2007 la Municipalidad de Coronel Oviedo declaró asueto en dicha ciudad el día 24 de mayo de 2007, por la festividad de la Virgen María Auxiliadora.

Por Nota P.C.J.N° 270 del 21 de mayo de 2007 el Presidente de la Circunscripción Judicial de Caaguazú y San Pedro, Abog. Jorge Feliciano Soto Estigarríbia, solicitó que los plazos procesales que vencen el día jueves 24 de mayo del corriente fenezcan el día viernes 25 de mayo de 2007.

Por tanto,

LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA ACUERDA:

Art. 1°.- ESTABLECER que los plazos procesales de la Ciudad de Coronel Oviedo que vencen el día jueves 24 de mayo del corriente fenezcan el día viernes 25 de mayo de 2007.

Art. 2°.- ANOTAR, registrar, notificar.

Handwritten signatures and printed names of court members: Alicia Beatriz Pucheta de Correa (Presidenta), Wildo Rienzi Galeano (Ministro), José V. Altamirano (Ministro), Víctor Manuel Núñez (Ministro), Alejandro Cuevas Cáceres (Secretario), and César Antonio Garay (Ministro). Includes a signature for Antonio Fretes.